

Registro de aspirantes | Junio 2026

El Sistema Público de Educación Media Superior (EMS) del Estado de Nuevo León, con el objetivo de fortalecer la EMS y garantizar el derecho a la educación de todas y todos, en conjunto con las instituciones enlistadas a continuación:

- El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYTE)
- La Escuela Preparatoria Técnica “General Emiliano Zapata” (PEZ)
- La Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios (DGETI)
- La Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar (DGETAYCM)
- El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)
- El Colegio Militarizado “General Mariano Escobedo” (CM)
- El Centro de Educación Artística Alfonso Reyes (CEDART)
- La Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL)
- La Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León (SE)

Convocan

a las y los interesados en iniciar estudios de Educación Media Superior, a participar en el **Proceso de Asignación de Espacios en la Educación Media Superior del Estado de Nuevo León 2026**, mismo que se sujetará a las siguientes

BASES:

1a. De las escuelas participantes.

A) Los planteles disponibles son aquellos que imparten estudios de nivel bachillerato, que pertenecen a las Instituciones convocantes y que aparecen en el directorio de escuelas participantes.

B) Si se requiere información específica, puede acudir al plantel de su preferencia o comunicarse al módulo de información del Centro de Evaluaciones de la UANL localizado en Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

2a. Del registro.

A) El período oficial de registros es a partir de las 15:00 horas del 13 de marzo hasta las 23:59 horas del 30 de abril de 2026.

B) El registro de las y los aspirantes será por internet y deberán proporcionar información verídica por el medio que se le solicite: en físico o en línea.

C) Los requisitos que habrá de cubrir el aspirante son:

- a) Tener concluida su educación secundaria o estar a punto de terminarla al momento de iniciar su registro.
- b) Llenar la solicitud de registro.
- c) Contar con la Clave Única de Registro de Población (CURP) en formato oficial.
- d) Contar con una identificación con fotografía, si no cuenta con una, podrá utilizar la solicitud de registro (ver identificaciones válidas para el registro en la hoja de la convocatoria).
- e) Llenar la carta de consentimiento en la que manifiesta estar de acuerdo con las bases de la convocatoria oficial.
- f) Cubrir la aportación de \$636.00 pesos M.N.
- g) Proporcionar la información que se le solicite.
- h) Realizar todos los pasos mencionados en el procedimiento para el registro, dentro de las fechas establecidas para este fin.

D) Los formatos de la solicitud de registro y de la carta de consentimiento las encontrará en el apartado de documentos relacionados, en la página oficial de la convocatoria <https://www.uanl.mx/tramites/registro-de-aspirantes-bachillerato/>

3a. Del procedimiento para el registro.

Durante el período oficial de registro, y tomando en cuenta los requisitos, el/la aspirante deberá:

A) Ingresar a la página Web de la UANL (<https://www.uanl.mx>), elegir el apartado de aspirantes y seleccionar la pestaña de registro de aspirantes junio 2026, sección en la que se encuentra publicada la convocatoria oficial del evento, y de ahí seleccionar el botón de registro para el diagnóstico.

B) Proporcionar la información básica que se solicita para poder descargar su hoja de pre registro, para lo cual se le asignará un número de registro y una contraseña.

C) Ingresar de nuevo a la página de la convocatoria oficial, seleccionar el botón de captura de encuestas, utilizando su número de registro y contraseña para completar la información siguiente:

- a) Llenar las encuestas de datos personales, datos socioeconómicos, de servicios de internet, el registro de opciones y la de apreciación del bienestar personal.
- b) Cargar al sistema una fotografía digital, una identificación con fotografía, la carta de consentimiento del/la aspirante y el documento del CURP.

D) Efectuar la aportación por concepto de diagnóstico en la institución bancaria que se le indique en su hoja de pre registro.

E) Una vez realizada la aportación, ingresar de nuevo al botón de captura de encuestas, donde podrá descargar el pase de ingreso al diagnóstico.

F) El pase de ingreso al diagnóstico contendrá información particular para el aspirante sobre su aplicación, así como indicaciones generales.

G) Concluido lo anterior, el aspirante ha completado satisfactoriamente los pasos del procedimiento para el registro, lo cual le garantiza que tendrá derecho a participar en el diagnóstico para la Asignación de Espacios en la Educación Media Superior del Estado de Nuevo León 2026.

4a. Del Diagnóstico.

A) El instrumento que se utilizará será un diagnóstico que consta de 228 reactivos de opción múltiple, sobre habilidades verbales y numéricas, así como conocimientos básicos del plan y de los programas de estudio oficiales de Educación Secundaria.

B) El diagnóstico se aplicará en forma presencial, el sábado 6 de junio de 2026, en el horario que se menciona en el pase de ingreso.

C) Como preparación para el diagnóstico, los interesados podrán utilizar la guía para aspirantes al Nivel Medio Superior que está disponible en forma gratuita en formato electrónico en la página de la convocatoria, la cual contiene los temas a estudiar, la estructura, recomendaciones y un cuestionario modelo.

D) Si el aspirante lo requiere, estarán de manera gratuita, materiales de estudio a los que se le podrá dar acceso una vez que haya realizado su pre registro.

E) En ningún caso se aplicará el diagnóstico en una fecha u horario diferente al asignado.

5a. De la asignación de los aspirantes.

A) Los aspirantes serán asignados en las escuelas de su preferencia de acuerdo con el siguiente procedimiento:

a) Se formarán listas con los nombres de los aspirantes que hayan escogido el mismo plantel como primera preferencia.

b) Serán asignados todos los aspirantes al plantel, cuando la demanda sea igual o menor que el cupo.

c) Se dará preferencia a los aspirantes con mayor puntaje, cuando la demanda sea mayor que la capacidad del plantel.

d) Se hará un listado con los nombres de todos los aspirantes de mayor a menor que no fueron asignados en la escuela de su preferencia, para asignarlos siguiendo el orden de las preferencias señaladas por el/la aspirante en el registro de opciones, el proceso se hará hasta asegurarle un lugar.

B) A las/los aspirantes que una vez agotadas todas las opciones que seleccionaron, no tienen un plantel asignado, se procederá a asignarles un espacio en algún plantel

participante que aún cuente con cupo y de acuerdo a su ubicación geográfica, garantizando el derecho a la educación de todos y todas.

C) Los aspirantes que deseen seleccionar un plantel diferente al asignado, podrán solicitar atención por parte del Centro de Evaluaciones de la UANL para que elijan alguna de las escuelas que aún cuenten con lugares disponibles.

6a. De la publicación de resultados.

A) La publicación será por medio de la página web de la convocatoria oficial, a partir del 29 de junio de 2026.

B) Cada aspirante podrá descargar la carta de resultado obtenido, desde la página web de la convocatoria oficial, usando la liga de acceso de la captura de encuestas, proporcionando su número de registro y contraseña.

C) La carta de resultado informará de la asignación que tendrá el/la aspirante y las indicaciones para su posterior inscripción.

D) Es importante confirmar su lugar.

E) Los lugares no confirmados en los planteles participantes estarán disponibles y el Centro de Evaluaciones de la UANL podrá reasignarlos a otros participantes.

7a. De la inscripción.

A) Para ser matriculado en el plantel asignado de las instituciones educativas que convocan a este evento, el aspirante deberá:

- a) Contar con el certificado de secundaria,
- b) Cumplir con los requisitos particulares vigentes que establece la institución o escuela.

B) La información completa sobre la inscripción definitiva, la proporcionará el plantel o Institución a la que fue asignado el aspirante.

8a. Transitoria.

A) Lo establecido en esta convocatoria es el procedimiento para ingresar a los planteles que pertenecen a las instituciones convocantes, para iniciar actividades académicas en agosto de 2026.

B) Los aspirantes que participen en algún acto fraudulento que contravenga lo establecido en cualquiera de los apartados de las bases de esta convocatoria, estarán sujetos a la normatividad aplicable.

C) Lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por el Sistema Público de Educación Media Superior (EMS) del Estado de Nuevo León.